

FICHA RESUMEN PARA PERSONAL INVESTIGADOR

LÍNEA 4.7. DE SUBVENCIONES PAIDI 2020. AYUDAS A ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO ENTRE LOS AGENTES DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO Y EL TEJIDO PRODUCTIVO

Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía

Convocatoria: BOJA nº197, 13/10/2017 ([Web OTRI](#))

Bases Regulatoras: BOJA nº71, 17/04/2017 ([Web OTRI](#))

1. OBJETIVO

Ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a los agentes públicos del Sistema Andaluz del Conocimiento, para la realización de actividades de transferencia de conocimiento entre los citados agentes y el sector productivo andaluz.

2. BENEFICIARIOS

Podrán solicitar las ayudas previstas a esta línea las siguientes entidades públicas calificadas e inscritas en el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, regulado mediante Decreto 254/2009, de 26 de mayo, entre otros:

- Las universidades públicas andaluzas (PDI, grupos de investigación, centros de estudios avanzados, institutos de investigación)

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES

▪ **Esta convocatoria tiene como finalidad incrementar la tasa de transferencia de conocimiento entre los agentes públicos del Sistema Andaluz del Conocimiento y el sector productivo andaluz. A continuación se detallan las actividades que se financian:**

- Proyectos de creación y consolidación de empresas basadas en el conocimiento y de empresas de base tecnológica.
- Mantenimiento y gestión de apoyo a las funciones de protección de la propiedad intelectual y de transferencia tecnológica. Estudios de patentabilidad, licencias nacionales e internacionales de patentes, entrada en fases nacionales.
- Programas de apoyo a la creación y desarrollo de prototipos y pruebas de conceptos, de promoción y comercialización de tecnologías, de estudios de mercado para identificación de potenciales socios industriales.

- Fomento de las relaciones entre los grupos de investigación y las empresas, actuaciones de movilidad e intercambio de personal investigador entre centros de investigación y las empresas del sector productivo andaluz: Visitas a empresas para identificar oportunidades de colaboración.
 - Organización y participación en congresos, asistencia a ferias de empleo, foros especializados, jornadas de difusión, participación institucional en conferencias, mesas redondas, visitas a las instalaciones de empresas o a escaparates tecnológicos, participación en redes temáticas de investigación.
- **Duración:** máxima 1 año y deberá iniciarse a partir de la fecha establecida en la resolución de concesión.
 - **Tipo e intensidad de la ayuda:** subvención, 100% porcentaje máximo.
 - El investigador/a principal tiene que tener vinculación funcional o laboral con la entidad solicitante durante todo el período de ejecución del proyecto.
 - **Compatible** con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que se otorguen para la misma finalidad pero en ningún caso podrán superar el coste de la actividad subvencionada (ver apartado, 7.b) cuadro resumen bases reguladoras).

4. CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA

Serán subvencionables aquellos gastos que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en la resolución de concesión (ver apartado 5.c) del cuadro resumen bases reguladoras).

- Gastos de personal a contratar con cargo a la ayuda solicitada.
- Costes de adquisición o de alquiler de equipamiento y material científico, material bibliográfico y programas y equipos informáticos.
- Costes de conocimientos técnicos y patentes. Costes de solicitud y otros costes derivados del mantenimiento de derechos de propiedad industrial o intelectual.
- Costes de contratación de servicios externos y consultorías.
- Costes de utilización de servicios generales relacionados directamente con la actividad.
- Gastos de desplazamientos, viajes y dietas.
- Gastos de estancias cortas en centros de investigación y/o empresas.
- Costes de inscripción en cursos de corta duración, congresos, jornadas, etc.
- Costes de organización de actividades de transferencia, difusión y divulgación científica, organización de congresos, simposios, cursos, seminarios, jornadas, foros y exposiciones.

- Gastos de publicación, edición, página web y de difusión o publicidad de la actividad y/o sus resultados.
- Gastos derivados del informe de auditor.

5. EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento de acuerdo con los criterios objetivos fijados para esta línea de ayudas, conforme a lo indicado en el apartado 12.a) del correspondiente cuadro resumen (ver cuadro resumen bases reguladoras).

- Criterios de valoración y puntuación:

(a) Calidad y excelencia científica de la propuesta, su proyección internacional y su adecuación a las prioridades temáticas del PAIDI 2020 (hasta 50 puntos).

- ✓ Movilidad y logística.
- ✓ Industria avanzada vinculada al transporte.
- ✓ Recursos endógenos de base territorial.
- ✓ Turismo, cultura y de ocio.
- ✓ Salud y de bienestar social.
- ✓ Agroindustria y alimentación saludable.
- ✓ Energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible.
- ✓ TIC y economía digital.

(b) Currículum vitae de la persona investigadora responsable y del equipo o grupo de investigación que realizará la propuesta (hasta 50 puntos).

En caso de igualdad de puntuación se priorizarán las propuestas con más puntuación en el apartado «Calidad y excelencia científica de la propuesta». Si persistiera el empate se priorizará aquella solicitud con mayor participación de mujeres en el equipo de investigación.

6. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y TRAMITACIÓN

- Vía telemática (Junta de Andalucía):

- ✓ <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento/oficinavirtual/>

Para poder acceder a cumplimentar la solicitud tiene que instalar la Autofirma a través del siguiente enlace: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/autofirma>

Una vez instalada podrá acceder a cumplimentar la solicitud con su certificado digital. Los pasos a seguir vienen especificados en el Anexo Manual Usuario PAIDI.pdf.

- **Documentación a presentar:**
 - **Formulario de solicitud (Anexo I).** El apartado 7 del Anexo I de la solicitud contendrá los siguientes datos e información necesarios para evaluar la solicitud:
 - (a) Memoria de la propuesta de actividad de transferencia conforme a los siguientes apartados (en formato .pdf):**
 - ✓ Denominación de la actividad y datos de la persona coordinadora de la misma.
 - ✓ Antecedentes, resumen y objetivos de la propuesta.
 - ✓ Metodología y plan de trabajo.
 - ✓ Oportunidad de la actuación propuesta para la economía andaluza, grado de innovación de la misma y colaboración o repercusión en el sector productivo andaluz.
 - ✓ Cronograma de la actuación, resultados esperados, difusión y explotación tanto de la propuesta como de las actuaciones derivadas de la misma.
 - ✓ Proyección internacional de la propuesta.
 - ✓ Presupuesto detallado del proyecto y justificación del mismo.
 - (b) Currículum abreviado del investigador responsable de la propuesta y del centro, equipo o grupo de investigación que realizarán la actuación (en formato .pdf).**
- **Plazo de presentación interno OTRI: hasta el 20 de noviembre a las 14:00h.**

IMPORTANTE: Si va a participar rogamos se ponga en contacto con la OTRI antes del viernes 10 de noviembre (inclusive). Estamos a su disposición para asesorarle y ayudarle en todo el proceso.

Persona de contacto en la OTRI: María Contreras Quesada: 953 21 29 53 / maria.contreras@ujaen.es

Más información: [web OTRI](#), [web Junta de Andalucía](#).

NOTA: *La información contenida en este documento es un resumen de la convocatoria. Recomendamos leer detenidamente la convocatoria, las bases reguladoras y toda la documentación adicional.*